

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 26**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Javier Mendoza Castellano, secretario judicial del Juzgado de lo social número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.318 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Roberto Ruiz Maguiña, contra la empresa “Gesco Climatización, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 326 de 2011

En Madrid, a 13 de julio de 2011.—Don José Ángel Folguera Crespo, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 26 de Madrid, en sustitución reglamentaria, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Carlos Roberto Ruiz Maguiña, que comparece asistido de letrado, y de otra, como demandada, la empresa “Gesco Climatización, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Carlos Roberto Ruiz Maguiña, contra la demandada “Gesco Climatización, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa citada a satisfacer a la parte actora la cantidad total de 3.734,36 euros por los conceptos de la demanda, incrementada en el 10 por 100 anual de interés legal por mora en el pago de salarios (373,43 euros).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gesco Climatización, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.189/11)